Medellín, 27/05/2021

SECRETARÍA DE MINAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Mediante Resolución No. 20190060005390 del 26 de febrero de 2020, efectivamente corresponde a la CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 2018060239179 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESULVE OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN, para la empresa **UBEDA S.A.S y LLAVE DE ORO S.A.S**, dentro del título minero con placa No. **SHG-08021**.

Ahora bien, la Técnica Operativa de la Dirección de Titulación Minera, hace constar que el edicto No. 2021030169995 fijado el 18 de mayo del 2021 y desfijado el 24 de mayo de 2021 la Resolución No. 20190060005390 del 26 de febrero de 2021, perteneciente al expediente con placa No. **SHG-08021**, queda sin efecto, toda vez que falto la empresa **LLAVE DE ORO S.A.S** por mencionar en el edicto.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** dicho Edicto y se procede a una nueva fijación entre la semana del 31 de mayo al 4 de junio de 2021 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO
DIRECTORA DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS